

Tunja, noviembre 23 de 2020

Número de
Solicitud
001225
gestión
vez es radicada)

Señor (a):

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON

Jefe Departamento de Contratación UPTC

(Para Efectos de Cualquier Información cite este número)

Comendidamente me permito solicitarle se adelante el trámite para la compra de los elementos que se relacionan a continuación, con destino al: Sistema Integrado de Gestión SIG, los cuales estarán destinados a suplir las actividades que actualmente se encuentran habilitadas, generando una proyección a 7 meses a partir de la fecha de solicitud.

Igualmente, es importante aclarar que el semestre académico para los estudiantes inicia la primera semana de diciembre, de acuerdo a lo que actualmente se encuentra en almacén general; se requieren la disponibilidad de los elementos que se relacionan a continuación a más tardar para la segunda semana de diciembre.

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD APROBADA
<p>Guantes de nitrilo azul:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resistente a disolventes, productos químicos, pinchazos, corte, desgarró, abrasión. - Ambidiestro - Compuestos por copolímeros de butadieno y acrilnitrilo. - Texturizados en dedos para mejor manejo, con reborde para disminuir el deslizamiento - Caja x 50 pares - Disponibilidad de talla XL - Aprobado por Norma ANSI EN 388 NFPA 1999, Registro Invima <p>Anexar ficha técnica del producto</p>	CAJA	100	
<p>Guantes de Látex Estériles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en látex natural. - Ambidiestro - Alta resistencia a la elongación. - Tallas S, M, L, XL - Empaque Individual - Caja x 50 Pares - Aprobado por Norma NTC 2190 - Registro Invima <p>Anexar ficha técnica del producto</p>	CAJA	300	
<p>Mascarilla para material particulado N95:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 capas de fibra de polipropileno selladas - Bandas de material elástico - Clip nasal "M" - Empaque individual - Talla única - Aprobado para material particulado Norma 42 CFR 84 NIOSH (N95) y NTC 2561 - 3852 Tipo B, ASTM F2 101-07 <p>Anexar ficha técnica del producto</p>	Unidades	7500	
<p>Gafas de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Protección lateral 	UNIDAD	150	

<ul style="list-style-type: none"> - Filtro UV - Antiempañante - Lente claro - ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3-1993, EN 166 <p>Anexar ficha técnica del producto</p>			
<p>Careta visor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dimensiones mínimas Alto: 300mm, Ancho: 230mm, Calibre 0,5mm, Espesor: 0,15mm - Acabado liso - Sistema abatible, antiempañante - En acrílico color cristal - Cortada con láser - Termoformada - Con soporte ajustable en polipropileno transparente - Aprobado por Norma ANSI Z87.1-2003 <p>Anexar ficha técnica del producto</p>	UNIDAD	200	
<p>Polainas desechables</p>	PAR	14000	
<p>Bata antifluído administrativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material cambre quirúrgico - Calibre 70/30 - Polipropileno - Talla única - Cremallera frontal, diente de pasta - Capota incluida - Manga larga, puños y rostro con elástico - Antifluído, antialérgico, transpirable - Lavable <p>Anexar ficha técnica del producto</p>	UNIDAD	200	
<p>Bata Desechable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material quirúrgico no tejido - Abertura en espalda - Cuello redondo - Ribeteado de 1cm - Tiras para amarre en cuello y cintura - Manga larga con puño encauchado - Antifluído, antialérgico, transpirable - Esterilizable <p>NTC-3252</p> <p>Anexar ficha técnica del producto</p>	UNIDAD	1800	
<p>Traje antifluído enterizo en material quirúrgico lavable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Overol enterizo lavable - Incluye capota, botas, cintura y puños con ajuste elástico - Cintura ajustable - Manga larga - Cierre frontal, cremallera diente pasta - Protección contra salpicaduras y partículas - Repele líquidos - Minimiza riesgo de contaminación - Transpirable - Esterilizable <p>Anexar ficha técnica del producto</p>	UNIDAD	90	

Cofia circular desechable: <ul style="list-style-type: none">- Elaborada en tela no tejida (polipropileno)- Con elástico suave para no maltratar la cabeza- Aislamiento de entornos contaminados Anexar ficha técnica del producto	UNIDAD	17500	
--	--------	-------	--

Conveniencia, Justificación y Necesidad del objeto a contratar (detallar) (Acuerdo 074 de 2010): Según lo establecido en la Resolución 0666/2020 numeral 3.3 “Elementos de Protección Personal – EPP para prevención del COVID-19”, Artículo 2.2.4.2.3.7. del Decreto 1072 de 2015 Garantías de seguridad, protección y bienestar de los estudiantes en su numeral 4, y Resolución 1721 de 2020 en su numeral 3.9.1.5, en resumen se exige que los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa deben definir los EPP indicados para la protección personal de acuerdo con la labor, desde el punto de vista de la higiene industrial aplicable a los procesos de la empresa a partir de valoraciones cuantitativas como mediciones de higiene. También señala que el empleador debe entregar los EPP y garantizar su disponibilidad y recambio, se deben informar las recomendaciones de uso eficiente de EPP. Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca, los trabajadores deberán abstenerse de compartir los EPP, así como, seguir el protocolo que el Ministerio de Salud y Protección Social determinó para el manejo de los tapabocas los cuales se exponen en los numerales 3.3.2 y 3.3.3 de la misma Resolución. En lo anterior se sustenta la adquisición de los bienes mencionados con las especificaciones técnicas taxativas en las cantidades solicitadas con el fin de poder hacer frente de la mejor manera al manejo de la crisis.

IDENTIFICACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL: Materiales y suministros

UNIDAD DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: Vicerrectoría Administrativa y Financiera

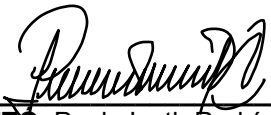
CENTRO DE COSTOS: Sistema Integrado de Gestión

NOTA: Es Obligatorio Diligenciar todos los anteriores campos. En caso de duda sobre identificación del gasto frente al rubro presupuestal, consultar en Oficina de Presupuesto.

El solicitante manifiesta que los elementos y cantidades relacionados, no están incluidos en el Plan de Compras de la presente vigencia.

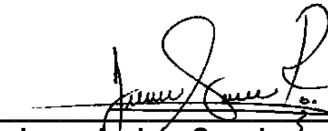
OBSERVACIONES:

CERTIFICO QUE EXISTE EL ESPACIO, INSTALACIONES Y CONDICIONES ADECUADAS Y NECESARIAS PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS (Para el caso de equipos que lo requieran).



SOLICITO: Paola Iveth Rodríguez Contreras
Líder proceso Direccionamiento del SIG
paola.rodriguez@uptc.edu.co
Ext: 2381

APROBÓ



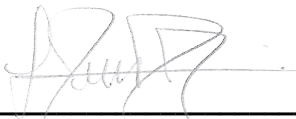
Jorge Andrés Sarmiento Rojas
Director de Planeación



ALBERTO LEMOS VALENCIA
Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO (Nombre y Firma)

DEPARTAMENTO DE
CONTRATACIÓN
U.P.T.C.

DÍA 09 MES 12 AÑO 2020



Laura Natalia Medina Aguilar
laura.medina03@uptc.edu.co
Proyectó: (Cristian Aguilar, Laura Medina SIG)

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE Y ANALISIS DE MERCADO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL CUYO OBJETO ES “COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL CON DESTINO A SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG”

Fecha: 18/12/2020

ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Que mediante Solicitud de Bienes y Servicios N° 1225, suscrita por, **PAOLA IVETH RODRÍGUEZ CONTRERAS** se solicita adelantar el proceso contractual de “COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL CON DESTINO A SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG”.

Que dicha solicitud señala:

CONVENIENCIA, JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DEL OBJETO A CONTRATAR:

“Según lo establecido en la Resolución 0666/2020 numeral 3.3 “Elementos de Protección Personal – EPP para prevención del COVID-19”, Artículo 2.2.4.2.3.7. del Decreto 1072 de 2015 Garantías de seguridad, protección y bienestar de los estudiantes en su numeral 4, y Resolución 1721 de 2020 en su numeral 3.9.1.5, en resumen se exige que los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa deben definir los EPP indicados para la protección personal de acuerdo con la labor, desde el punto de vista de la higiene industrial aplicable a los procesos de la empresa a partir de valoraciones cuantitativas como mediciones de higiene.

También señala que el empleador debe entregar los EPP y garantizar su disponibilidad y recambio, se deben informar las recomendaciones de uso eficiente de EPP. Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca, los trabajadores deberán abstenerse de compartir los EPP, así como, seguir el protocolo que el Ministerio de Salud y Protección Social determinó para el manejo de los tapabocas los cuales se exponen en los numerales 3.3.2 y 3.3.3 de la misma Resolución. En lo anterior se sustenta la adquisición de los bienes mencionados con las especificaciones técnicas taxativas en las cantidades solicitadas con el fin de poder hacer frente de la mejor manera al manejo de la crisis.(...)

Atendiendo las directrices fijadas en el Numeral 1 del Artículo 24 del Acuerdo 074 de 2010, modificado por el artículo 10 del Acuerdo 064 de 2019, éste tipo de contratos por su cuantía puede ser contratado de manera directa. Dicha norma expresa lo siguiente:

“Artículo 10. Contratación Directa. Se podrá contratar directamente en los siguientes casos:

1. *Cuando la cuantía del contrato no supere los ciento veinte (120) SMLMV, con la solicitud de dos (2) ofertas o cotizaciones las cuales pueden enviarse por medio de mensaje de datos o allegarse directamente.*

Dicho rango de cuantías para el año 2020 (Salario mínimo es de \$ 877.803.00), sería para sumas inferiores a \$105.336.360.

Tomando en cuenta que el estudio de mercado realizado por la profesional Martha Espinosa del Departamento de Contratación de la Universidad, arrojó la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 104.520.000,00)**, luego el procedimiento a seguir será el de Contratación Directa.

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

TIPO DE CONTRATO: Contratación Directa – Contrato

DURACIÓN: El tiempo de ejecución del presente contrato será de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO.**

FORMA DE PAGO: Para efectos fiscales se toma como valor del presente contrato la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 104.520.000,00)**, incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos y se pagará una vez se cumpla con el objeto del contrato y se recibo a satisfacción por el supervisor del mismo.

NOTA: Para el pago es necesaria la presentación de la respectiva factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales según corresponda; se le deducirá el valor de la estampilla autorizada mediante ordenanza 030 de 2005 y que corresponde al 1% del valor neto del valor a pagar.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Tomando en cuenta la cuantía de la contratación, se tendrán como factores de evaluación factores de calidad, confiabilidad, precio y disponibilidad según oficio de 18 de diciembre de 2020, suscrito por la ing. **PAOLA IVETH RODRÍGUEZ CONTRERAS.**

ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
PREVISIBLE	Que el contratista no cumpla con el objeto del Contrato	0%	100%
PREVISIBLE	Que los bienes suministrados no ostenten buena calidad	0%	100%

ANÁLISIS DE GARANTÍAS

Según el artículo 11 del Acuerdo 064 de 2019 el cual modifico el Artículo 25 Acuerdo 074 de 2010, la Universidad determinará en cada proceso según el objeto, naturaleza y características, el tipo de garantías a exigir.

El presupuesto oficial para el presente proceso asciende a la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 104.520.000,00) M/CTE**, teniendo en cuenta la cuantía de los bienes y la naturaleza del objeto contractual, se determina necesaria la exigencia de los siguientes amparos:

1. “Póliza de Amparo de Cumplimiento. La cuantía mínima de éste amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del mismo y mínimo seis (6) meses más”.
2. Póliza de Amparo de Calidad de los bienes. Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y una vigencia igual al término de ejecución del mismo y mínimo seis (6) meses más.

Las garantías en caso de tratarse de pólizas, deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.



JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Jefe Departamento de Contratación

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACION DIRECTA

“COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL CON DESTINO A SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG”



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORÍA
VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 2020
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja, Veintiuno (21) de diciembre de 2020

Señores:

IMCOLMER S.A.S
NIT: 901280508-8
TUNJA

Referencia: Contratación Directa
Asunto: Comunicación de Adjudicación

Respetuoso saludo;

Por medio de la presente, me permito manifestarle que una configurados los documentos previos que soportan la necesidad y justificación, acorde a los requisitos establecidos en el Acuerdo 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, para el procedimiento de Contratación Directa cuyo objeto es "**COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL CON DESTINO A SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG**" se le ha adjudicado a usted, por valor de **CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 104.520.000,00 M/CTE)**, y por un término de duración de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la universidad y demás requisitos establecidos en el contrato.

Cordialmente,



OSCAR HERNAN RAMIREZ
Rector

Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia



Revisó: Dr. Jesús Ariel Cifuentes Mogollón/Jefe Departamento de
Contratación
Proy /DC. Abogada Contratista Dayanna Valencia Ávila



Tunja, Veintiuno (21) de diciembre de 2020

Doctor

OSCAR HERNAN RAMIREZ

Rector

Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia

Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo 5 Piso

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle, que se encuentran configurados los requisitos establecidos en el Acuerdo 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, para el procedimiento de Contratación Directa y la adjudicación a la empresa **IMCOLMER S.A.S** identificada con Nit. 901280508-8, cuyo objeto es **“COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL CON DESTINO A SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG”**, por valor de **CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 104.520.000,00) M/CTE**, y por un término de duración de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la universidad y demás requisitos establecidos en el contrato.



JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON

JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA

Proy /DC. Abogada Contratista Dayanna Valencia Ávila 

Tunja, Veintiuno (21) de diciembre de 2020

DOCTOR

RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO

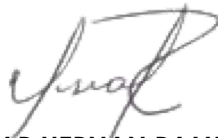
DIRECTOR JURIDICO

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Referencia: **Solicitud elaboración de Contrato.**

Respetado Doctor; reciba un cordial saludo:

Por medio de la presente me permito comunicarle, que se encuentran configurados los requisitos establecidos en el Acuerdo 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, para el procedimiento de Contratación Directa, por lo cual solicito se elabore y suscriba contrato cuyo objeto sea **"COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL CON DESTINO A SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG"**, con la empresa **IMCOLMER S.A.S** identificada con Nit. **901280508-8**, por valor de **CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 104.520.000,00 M/CTE)**, y por un término de duración de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la universidad y demás requisitos establecidos en el contrato.



OSCAR HERNAN RAMIREZ

Rector

Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia



Revisó: Dr. Jesús Ariel Cifuentes Mogollón/Jefe Departamento de Contratación

Proy /DC. Abogada Contratista Dayanna Valencia Ávila 



CODIGO DE VERIFICACIÓN rdGcDnyHFX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: IMCOLMER S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901280508-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : TUNJA
DOMICILIO : TUNJA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 171259
FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 06 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ENERO 20 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 726,348,409.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 17 NRO 11-53 OFI 503 EDIFICIO NOVO CENTER
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15001 - TUNJA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3138021855
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contabilidad@imcolmer.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 17 NRO 11-53 OFI 503 EDIFICIO NOVO CENTER
MUNICIPIO : 15001 - TUNJA
BARRIO : CENTRO
TELÉFONO 1 : 3138021855
CORREO ELECTRÓNICO : contabilidad@imcolmer.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : contabilidad@imcolmer.com

CERTIFICA - PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

CODIGO DE VERIFICACIÓN rdGcDnyHFX

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1780 DE 2016.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4645 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

OTRAS ACTIVIDADES : G4644 - COMERCIO AL POR MAYOR DE APARATOS Y EQUIPO DE USO DOMESTICO

OTRAS ACTIVIDADES : G4690 - COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE ABRIL DE 2019 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 31999 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE MAYO DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA IMCOLMER S.A.S.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL: IMPORTACION Y/O COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y AL DETAL DE: TODA CLASE DE MEDICAMENTOS DE MARCA, GENERICOS, POPULARES, ALTO COSTO, HOMEOPATICOS Y VETERINARIOS, EQUIPOS MEDICOS, INSUMOS HOSPITALARIOS, ROPA QUIRURGICA, MATERIAL QUIRURGICO, INSUMOS DE LABORATORIO, MATERIAL ODONTOLOGICO, INSUMOS ORTOPEDICOS, IMPLEMENTOS DE TERAPIA FISICA Y RESPIRATORIA, MUEBLES HOSPITALARIOS, MUEBLES DE OFICINA, INSUMOS E IMPLEMENTOS DE OFICINA, PRODUCTOS QUIMICOS Y AROPECUARIOS, PAPELERIA, MATERIAL DIDACTICO, MATERIAL EDUCATIVO, JUGUTERIA, ELECTRODOMESTICOS, PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL E INDUSTRIAL Y CUANTO SU COMERCIALIZACION O IMPORTACION SEA VENTAJOSA PARA LA SOCIEDAD, EN DESARROLLO DEL MISMO PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS SOBRE LOS MISMOS; ESTABLECER, POSEER TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES, MUEBLES E INMUEBLES, ENAJENAR OPERAR EN COMISION Y LLEVAR A CABO TODA CLASE DE OPERACIONES CIVILES Y MERCANTILES, REALIZAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS POR CAPITACION, EVENTO, VENTA DIRECTA O LICITACION CON ENTIDADES DEL ESTADO O PRIVADAS DENTRO Y FUERA DEL PAIS, QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACION DE LOS FINES MENSIONADOS Y QUE DIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON ELLOS. EN GENERAL EJECUTAR LOS ACTOS QUE DIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON LOS OBJETOS ANTES MENSIONADOS Y LA EMISION DE OBLIGACIONES CON PASIVOS, LA EMISION DE OBLIGACIONES CON GARANTIA O SIN ELLA. LA COMPAÑIA PODRA ASI MISMO ADQUIRIR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES TANGIBLES O INTANGIBLES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACION DE LOS OBJETOS ANTERIORMENTE INDICADOS O QUE SEAN CONVENIENTES PARA LA INVERSION DE FONDOS QUE LA SOCIEDAD TENGA LIBRES, PARA CONSERVARLOS O VENDERLOS MAS ADELANTE CUANDO NECESITE CONVERTIR NUEVAMENTE ESTOS HABERES EN DINERO EFECTIVO YA SEA MEDIANTE IMPORTACION O EXPORTACION DE COLOMBIA A OTROS PAISES Y/O VICEVERSA.. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.



CODIGO DE VERIFICACIÓN rdGcDnyHFX

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	500.000.000,00	50.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	50.000.000,00	5.000,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	50.000.000,00	5.000,00	10.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE ABRIL DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 31999 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RINCON ARIAS ANGELICA JOHANNA	CC 52,367,788

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA, QUIEN TENDRA SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TERMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** IMCOLMER CHIQUINQUIRA

MATRICULA : 177584

FECHA DE MATRICULA : 20200120

FECHA DE RENOVACION : 20200120

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CARRERA 13 19 40

BARRIO : CENTRO



CODIGO DE VERIFICACIÓN rdGcDnyHFX

MUNICIPIO : 15176 - CHIQUINQUIRA
TELEFONO 1 : 3138021855
CORREO ELECTRONICO : coordinadorboyaca@imcolmer.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : -
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,000,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : IMCOLMER TUNJA
MATRICULA : 177585
FECHA DE MATRICULA : 20200120
FECHA DE RENOVACION : 20200120
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CALLE 30 11 28
BARRIO : JORGE ELIECER GAITAN
MUNICIPIO : 15001 - TUNJA
TELEFONO 1 : 3138021855
CORREO ELECTRONICO : coordinadorboyaca@imcolmer.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : -
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,275,581,228
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : G4645

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo,



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
IMCOLMER S.A.S**

Fecha expedición: 2020/11/10 - 15:00:39 **** Recibo No. S000482383 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201110-0054

CODIGO DE VERIFICACIÓN rdGcDnyHFX

ingresando al enlace <https://siitunja.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación rdGcDnyHFX

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO 52.367.788

RINCON ARIAS

APELLIDOS
ANGELICA JOHANNA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-ENE-1977

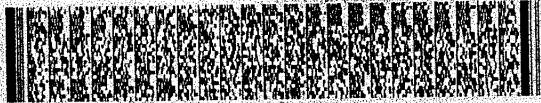
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA A+ G.S. RH F SEXO

03-FEB-1995 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES



A-0700100-00250052-F-0052367788-20100813 0023426934A 1 27604360

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 156363592



WEB
13:56:19
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de diciembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELICA JOHANNA RINCON ARIAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52367788:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 18 de diciembre de 2020, a las 14:00:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9012805088
Código de Verificación	9012805088201218140023

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 18 de diciembre de 2020, a las 13:59:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52367788
Código de Verificación	52367788201218135920

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB



Yo, **LEYDY CATHERINE RODRIGUEZ NEIRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.780.599 de Bogotá, en mi condición de Contadora Publica de IMCOLMER SAS, identificada con Nit: 901.280.508-8, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, IMCOLMER SAS ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

Dada en Tunja, a los 15 días del mes de diciembre de 2020.

Cordialmente;

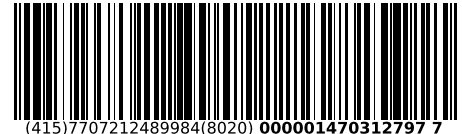
LEYDY CATHERINE RODRIGUEZ
CC. 52.780.599 Bogotá
Contadora Pública
TP: 185150-T

ANGELICA JOHANA RINCON ARIAS
C.C 52.367.788
REPRESENTANTE LEGAL

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14703127977



(415)7707212489984(8020) 000001470312797 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 8 0 5 0 8

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Tunja

14. Buzón electrónico

2 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

IMCOLMER S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Boyacá

1 5

40. Ciudad/Municipio

Tunja

0 0 1

41. Dirección principal

CL 17 11 53 OF 503 ED NOVO CENTER

42. Correo electrónico

contabilidad@imcolmer.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 5 4 8 7 4 5 2 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 6 4 5

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 9 0 4 2 5

Actividad secundaria

48. Código

4 6 5 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 9 0 4 2 5

Otras actividades

50. Código

4 6 4 4 4 6 9 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

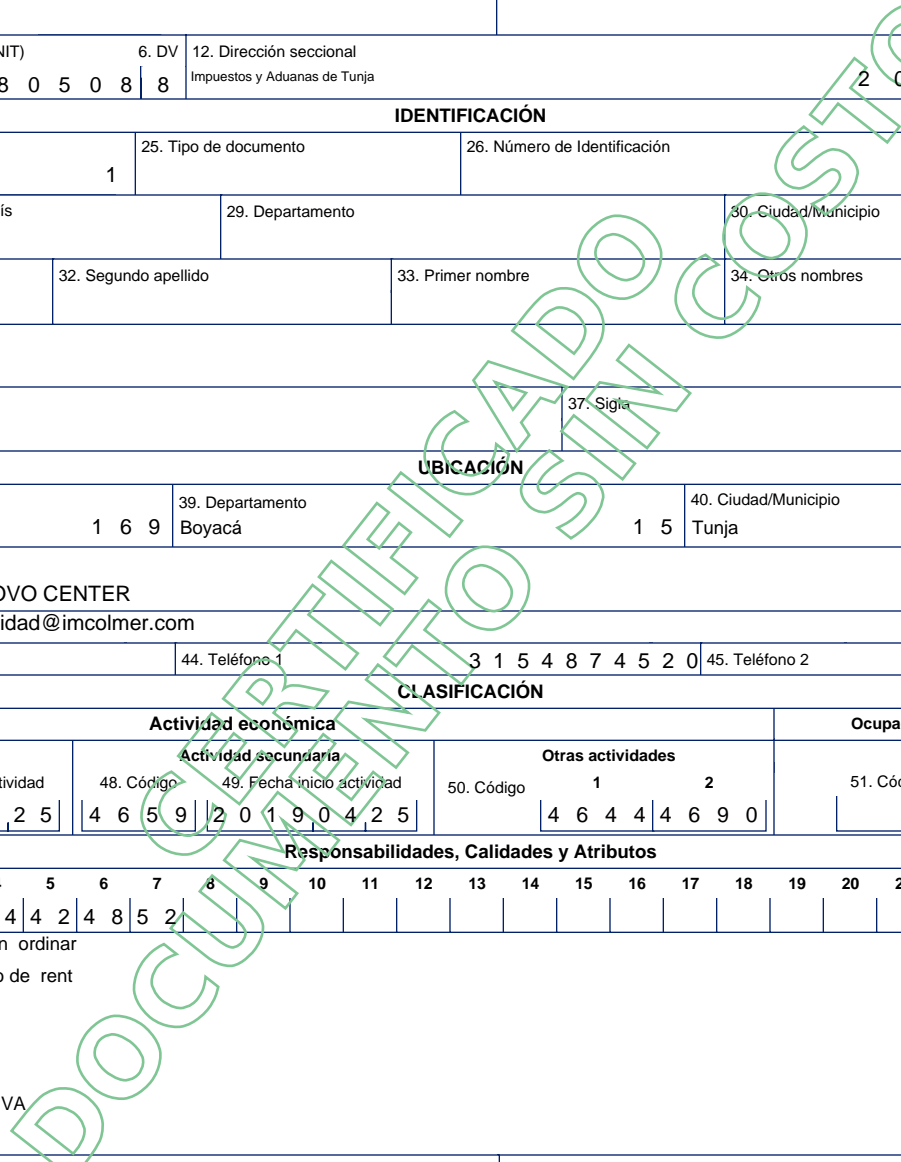
10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico



Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RINCON ARIAS ANGELICA JOHANNA

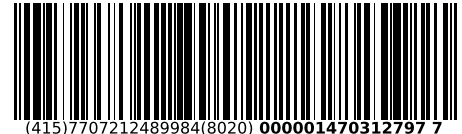
985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14703127977



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 8 0 5 0 8

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Tunja

14. Buzón electrónico

2 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 9 0 4 2 5		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 5 0 6		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	1 7 1 2 5 9			
78. Departamento	1 5			
79. Ciudad/Municipio	3 8			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 9 0 5 0 6			
81. Hasta	2 0 1 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 5 0 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

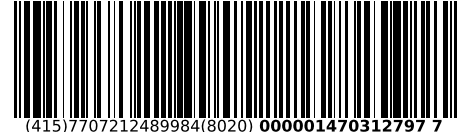
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14703127977



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 8 0 5 0 8 | 6. DV 8 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tunja | 14. Buzón electrónico 2 0

Representación

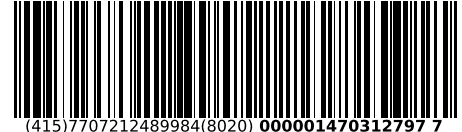
1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 4 2 5	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 5 2 3 6 7 7 8 8		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido RINCON	105. Segundo apellido ARIAS	106. Primer nombre ANGELICA	107. Otros nombres JOHANNA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14703127977



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 8 0 5 0 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tunja	14. Buzón electrónico 2 0
---	------------	---	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 5 2 7 8 0 5 9 9	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 8 5 1 5 0 T
	152. Primer apellido RODRIGUEZ	153. Segundo apellido NEIRA	154. Primer nombre LEYDY	155. Otros nombres CATHERINE
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 3 1 2 2 3			

